

50

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD=195/09

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

1 / DIC 2009

S 240 / 18<sup>200</sup>

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DEPUTADOS, etc.

RECONOCIMIENTO DE LA CIRUGIA PLASTICA  
RECONSTRUCTIVA PARA CASOS DE MASTECTOMIA  
POR PATOLOGIA MAMARIA

ARTICULO 1º.- La cobertura que deberán brindar todas las  
obras sociales y asociaciones de obras sociales del Sistema  
Nacional incluidas en la Ley 23.660, beneficiarias del fondo  
de redistribución de la Ley 23.661, las demás obras sociales y  
organismos que hagan sus veces creadas o regidas por leyes  
nacionales, y las empresas o entidades que presten servicios de  
medicina prepaga, conforme a lo establecido en la Ley 24.754,  
incluirlá la cirugía reconstructiva como consecuencia de una  
mastectomía por patología mamaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*[Handwritten signature]*